Colonia Ayuí, 01 de agosto de 2024

DECRETO Nº 125/2024

VISTO:

Los necesidad de dar continuidad a las tareas que viene realizando el personal ajeno a planta permanente o transitoria en este Municipio de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la voluminosidad de las tareas administrativas relacionadas con adultos mayores, tareas de ordenanza y limpieza en diferentes edificios y espacios públicos, el Departamento Ejecutivo Municipal se ve en la necesidad de realizar contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria, dando así continuidad a dichas tareas.-

Que así las cosas, se entendió conveniente contratar a la Sra. Rita Fabiana CUTRO DNI. Nº 23.493.498 a fin de realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores, al Sr. Gastón Emanuel CABALLERO DNI. N° 41.868.401 a fin de desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento de cloacas, a la Sra. Tisiana Magali MIÑO DNI N° 42.801.708 a los fines de desempeñar tareas de limpieza en espacios públicos, y a la Sra. Ana Paola ZARATE DNI N° 33.491.714 a los fines de desempeñar tareas de ordenanza en diferentes edificios públicos.-

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Rita Fabiana CUTRO DNI. Nº 23.493.498 con domicilio en Quinta Paso Los Vecinos S/N, de Colonia Ayuí, a fin de realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de agosto del 2024 y hasta el día 31 de octubre inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

CR. BOSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Artículo Nº 2): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Gastón Emanuel CABALLLERO DNI. N° 41.868.401 con domicilio en calle Azahares S/N, de Colonia Ayuí, a fin de desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento de cloacas, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de agosto del 2024 y hasta el día 31 de octubre inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

Artículo Nº 3): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Tisiana Magali MIÑO DNI N° 42.801.708 con domicilio en calle Roma Sur S/N, de Colonia Ayuí, a los fines de desempeñar tareas de limpieza en espacios públicos, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de agosto del 2024 y hasta el día 31 de octubre inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

Artículo Nº 4): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Ana Paola ZARATE DNI N° 33.491.714 con domicilio en calle José Gervasio Artigas N° 273, de Colonia Ayuí, a los fines de desempeñar tareas de ordenanza en diferentes edificios públicos, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de agosto del 2024 y hasta el día 30 de noviembre inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas especificas designadas.-

Artículo N° 5): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 6): DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 01 de agosto de 2024

DECRETO Nº 126/2024

VISTO:

El Decreto Municipal N° 073/2024 y la situación planteada por la Sra. BORDON, María Belén DNI. N° 33.465.468, Auxiliar en Jardines y Maternales y la Sra. STIVANELLO, Jesica Betina DNI. N° 35.445.878, como cuidadora; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se dispuso la celebración de contrato de locación de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí para con la Sra. BORDON, María Belén DNI. N° 33.465.468, Auxiliar en Jardines y Maternales y la Sra. STIVANELLO, Jesica Betina DNI. N° 35.445.878, como cuidadora de niños, quienes brindan el servicio de colaboración en tareas educativas en edificios públicos.-

Que las prestadoras de servicios solicitan atento la situación inflacionaria, suba de precios, costos de combustible, y distintas erogaciones que deben costear, una modificación de los montos pactados en los contratos celebrados entre las partes, atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y de esta Colonia, pero por sobre todo, centrándose en la asistencia educativa y cuidado de los niños e hijos de nuestros vecinos, se entiende necesario modificar los contratos de locaciones de servicios bajo los términos y condiciones que en él se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicio, de fecha 03 de abril del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

de Colonia Ayuí con la Sra. BORDON, María Belén DNI. N° 33.465.468, Auxiliar en Jardines y Maternales, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicio, de fecha 03 de abril del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la Sra. STIVANELLO, Jesica Betina DNI. N° 35.445.878, como cuidadora, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 01 de agosto del 2024

DECRETO Nº 127/2024

VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año en curso; Y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de las tareas que se pretenden realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entiende conveniente y oportuno contratar para colaborar en tareas de limpieza en el Centro de Desarrollo Infantil "Gurisito Feliz" y mantenimiento de espacios públicos a la Sra. FEIN, Laura Elena DNI. N° 35.128.933 con domicilio en calle Av. 9 de Julio y López Jordán S/N, de esta ciudad de Colonia Ayuí, quien se encontraría en condición de ser contratado y cumplir con tal tarea temporal.

Que el contratado desarrollará exclusivamente las tareas para las cuales sea contratado, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios para colaborar en tareas limpieza en el Centro de Desarrollo Infantil "Gurisito Feliz" y mantenimiento de espacios públicos con la Sra. FEIN, Laura Elena DNI. N° 35.128.933 con domicilio en calle Av. 9 de Julio y López Jordán S/N, de esta ciudad de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de agosto del 2024 y hasta el día 30 de noviembre del 2024, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 01 de agosto de 2024.-

DECRETO Nº 128/2024

VISTO:

Los Decretos Municipales N° 057/2024 y 099/2024; y la situación planteada por la Sra. SILVA, Malena, DNI. N° 44.104.465, la Sra. GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI: N° 40.163.915 y la Sra. FERNANDEZ, Sonia Verónica DNI. N° 28.758.976; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 057/2024 se dispuso la celebración de contratos de locaciones de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí para con las Sra. SILVA, Malena, DNI. N° 44.104.465, GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI: N° 40.163.915 y FERNANDEZ, Sonia Verónica DNI. N° 28.758.976, suscribieron contrato de locación de servicios el día 01 de marzo de 2024 con este Municipio, los cuales continúan en su ejecución.

Que, por el Decreto 099/2024 de fecha 16 de mayo del 2024 fueron ratificadas modificaciones realizadas el 01 de mayo del 2024, por acuerdo de partes en los contratos de servicios celebrados con las mencionadas.-

Que las prestadoras de servicios con motivo de los desajustes económicos y habiendo superado la inflación mensual lo proyectado, suba de precios, costos de combustible, y distintas erogaciones que deben costear, solicitan una readecuación de los montos pactados, atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica Nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un nuevo aumento a partir del mes de agosto del corriente año con los contratistas en virtud de la Cláusula Segunda estipulada en los Contratos de Locación de Servicios mencionados supra.

Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que establezca los nuevos montos que del mismo se desprenden.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 01 de marzo del 2024, celebrados por el D.E.M. de Colonia Ayuí con la contratista

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Sra. SILVA, Malena, DNI. N° 44.104.465, más precisamente en los montos determinados como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 01 de marzo del 2024, celebrados por el D.E.M. de Colonia Ayuí con la contratista Sra. GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI: N° 40.163.915, más precisamente en los montos determinados como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 3): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 01 de marzo del 2024, celebrados por el D.E.M. de Colonia Ayuí con la contratista Sra. FERNANDEZ, Sonia Verónica DNI. N° 28.758.976, más precisamente en los montos determinados como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 4): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 5): DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 01 de agosto de 2024

DECRETO Nº 129/2024

VISTO:

Los contratos de Locaciones de servicios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con las Sras. HELBER, SILVINA VALERIA DNI Nº 24.218.317 y la Sra. RIGONI, VERONICA BEATRIZ DNI Nº 34.805.429; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. HELBER, SILVINA VALERIA DNI Nº 24.218.317, Intérprete de Lengua de Señas fue contratada para prestar servicios a este Municipio, pero más específicamente para brindar atención al Sr. GABRIEL POOS DNI: 37.565.289 quien fuera derivado desde el Área de Discapacidad y del Centro de Desarrollo Integral (C.D.I.) con el fin de acompañar y contener en la realización de distintas actividades planificadas potenciando su bienestar individual y por ende mejorando su calidad de vida, brindando acompañamiento en las distintas visitas médicas, mediante la interpretación de lengua de señas en todo momento de forma táctil, y la Sra. RIGONI, VERONICA BEATRIZ DNI Nº 34.805.429, Licenciada en Kinesiología y Especialista en Kinesiología Neurológica y Rehabilitación Neurológica fue contratada para prestar servicios a este Municipio, pero más específicamente para brindar en atención a la Sra. MARTA SOSA DNI: 18.645.532 quien fuera diagnosticada con Hemiplejia Derecha con el fin de realizar distintas actividades planificadas potenciando su bienestar individual y por ende mejorando su calidad de vida, brindando acompañamiento en las distintas visitas médicas, ambas dando especial cumplimiento a las tareas encomendadas.-

Que con motivo de haber superado la inflación real lo proyectado y lo oportunamente convenido con las contratistas, las mismas han solicitado al Departamento Ejecutivo un ajuste en el monto de sus contratos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entendió conveniente y oportuno acceder a tal petición, teniendo en consideración la situación económica del Municipio, conviniendo un aumento a partir del mes de agosto del corriente año que signifique alcanzar la suma a abonar a la contratista HELBER, SILVINA VALERIA DNI Nº 24.218.317 de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000) y para la Sra. RIGONI, VERONICA BEATRIZ DNI Nº 34.805.429 de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($75.000), respetando todas las demás condiciones pactadas en los contratos originales.

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Que en consecuencia deben ratificarse las modificaciones de los contratos de locaciones de servicios celebrados bajo la modalidad, monto y plazo que de los mismos se desprenden.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) RATIFIQUESE las modificaciones de los contratos de locaciones de servicios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con las Sras. HELBER, SILVINA VALERIA DNI N° 24.218.317 y la Sra. RIGONI, VERONICA BEATRIZ DNI N° 34.805.429, más precisamente en los montos determinados como precios de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2) NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3) DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 01 de agosto de 2024.-

DECRETO Nº 130/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 597/2023 y sus modificaciones, y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2024; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el consejo deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partida presupuestaria a las diversas cuentas.

Que por situaciones no previstas, principalmente debidas a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se requiere a la fecha readecuar la partida correspondiente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2024 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencia de recursos de una cuenta a otra, es decir, modificaciones presupuestarias que por el presente se detallan.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): AUTORIZASE al área Contaduría Municipal a transferir:

A) EROGACIONES CORRIENTES – BIENES DE CONSUMO

- de la Cuenta Presupuestaria "Reparaciones" a la Cuenta Presupuestaria "Elementos de Seguridad" la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000,00.-).

B) EROGACIONES CORRIENTES – ACCIÓN SOCIAL

- de la Cuenta Presupuestaria "Becas Estudiantiles" a la Cuenta Presupuestaria "Educación" la suma de Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria "Salud" a la Cuenta Presupuestaria "Erogaciones Convenio COPNAF" – sin afectación - la suma de Pesos Cuatro Millones ($ 2.000.000,00.-).

C) EROGACIONES DE CAPITAL

- de la Cuenta Presupuestaria "Inmuebles" a la Cuenta Presupuestaria "Rodados" la suma de Pesos Diecinueve Millones ($ 19.000.000,00.-).

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

- de la Cuenta Presupuestaria "Instalaciones" a la Cuenta Presupuestaria "Rodados" la suma de Pesos Ocho Millones ($ 8.000.000,00.-).

Articulo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento. -

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 06 de agosto de 2024

DECRETO Nº 0131/2024

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria Nº 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de $ 190.000.000,00.-

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de $ 150.000.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria Nº 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES ($ 150.000.000,00.-)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 07 de agosto de 2024, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 06 de agosto de 2024.-

DECRETO Nº 132/2024

VISTO:

El Decreto Municipal N° 107/2024 y la situación planteada por las Sras. VALENZUELA, Georgina Vanesa DNI. N° 39.029.221, MARTIARENA, Andrea Marisol DNI. N° 44.689.208 y PANELO, Mónica Liliana DNI. N° 27.836.791; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se dispuso la celebración de contrato de locación de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí para con la Sra. VALENZUELA, GEORGINA VANESA DNI. N° 39.029.221, domiciliada en calle Azahares S/N, la Sra. MARTIARENA, ANDREA MARISOL DNI. N° 44.689.208, domiciliada en calle Azahares S/N; ambas como auxiliares del personal docente y la Sra. PANELO, MONICA LILIANA DNI. N° 27.836.791, domiciliada en calle Jorge Ruiz Diaz N° 310, como personal a desempeñarse en tareas de limpieza, todas de esta localidad de Colonia Ayuí.-

Que las prestadoras de servicios solicitan atento la situación inflacionaria, suba de precios y distintas erogaciones que deben costear, una modificación de los montos pactados en los contratos celebrados entre las partes, atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y de esta Localidad, pero por sobre todo, centrándose en el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil, y en la prestación de asistencia a la población juvenil, se entiende necesario modificar los contratos de locaciones de servicios bajo los términos y condiciones que en él se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUESE la modificación del contrato de locación de servicio, de fecha 03 de junio del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la Sra.

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

VALENZUELA, GEORGINA VANESA DNI. N° 39.029.221, domiciliada en calle Azahares S/N, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): RATIFIQUESE la modificación del contrato de locación de servicio, de fecha 03 de junio del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la Sra. MARTIARENA, ANDREA MARISOL DNI. N° 44.689.208, domiciliada en calle Azahares S/N, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 3): RATIFIQUESE la modificación del contrato de locación de servicio, de fecha 03 de junio del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la Sra. PANELO, MONICA LILIANA DNI. N° 27.836.791, domiciliada en calle Jorge Ruiz Diaz N° 310, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 4): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 5): DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 06 de agosto de 2024

DECRETO Nº 133/2024

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto en fecha 22 de marzo del 2024, reglamentado mediante Decreto Municipal N° 068/2024 y el convenio de cooperación para el segundo semestre del año 2024 suscripto entre la Municipalidad de Colonia Ayuí y la Fundación Colonia Ayuí, CUIT 30-71446846-0, Matricula DIPJ. Nº 796; Y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. Nº 796, presta servicios a la sociedad en forma desinteresada, por lo que en fecha 22 de marzo del 2024, en conjunto con la Municipalidad de Colonia Ayuí acordaron trabajar para mejorar la salud general de la comunidad infantil de Colonia Ayuí. Tales actividades se cumplieron respetando los estatutos u ordenanzas de cada entidad.

Que habiendo dado cumplimiento a la primera etapa del Proyecto Gabinete Interdisciplinario del Desarrollo Infantil, que consistía en el trabajo específico de relevamiento, es necesaria la ejecución de lo programado para el 2do semestre del año 2024. Que, en la CLAUSULA SEGUNDA del convenio referido se mencionó que se podrán acordar nuevos subsidios no reintegrables siempre y cuando ambas partes presten conformidad y dentro de las medidas presupuestarias. Que, así las cosas, la Fundación Colonia Ayuí, quién brinda servicios a la sociedad en forma desinteresada, en bien de la comunidad, y más concretamente de los niños de la zona, solicitó al Municipio de Colonia Ayuí, que éste coopere mediante un nuevo subsidio no reintegrable por un monto Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil ($1.562.000), en forma mensual, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, con el fin de adquirir nuevos materiales y/o la contratación de servicios profesionales propios de su actividad institucional y siempre sujeta a la oportuna y documentada rendición de cuentas, pudiendo asimismo contribuir con insumos, herramientas y equipos y si así las partes lo consideren conveniente.-

Que encontrándose el presente subsidio contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2024, conforme Ordenanza Nº 597 de fecha 22 de noviembre de 2023, modificada por la ordenanza Nº 600 del año 2024, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal establecer el subsidio a otorgar en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil ($1.562.000) que se otorgarán en forma mensual, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Que el monto que se establece podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

A los fines de que dicho convenio surta efectos debe encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

Artículo N° 1): RATIFIQUESE el Convenio de Cooperación para el segundo semestre del año 2024 suscripto entre la Municipalidad de Colonia Ayuí y la Fundación Colonia Ayuí, CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796, bajo los términos y condiciones que en él se plasmaron, desde el 01 de agosto del 2024 hasta el día 31 de diciembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796 de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil ($1.562.000), en forma mensual, que se abonaran a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, con el fin de ser utilizado para la contratación de los profesionales que deberán continuar con los tratamientos y trabajos de red con instituciones locales, área de acción social, instituciones educativas y afines, realizar un control interdisciplinario con profesionales de Pediatría, Nutrición, Estimulación Temprana y Psicopedagogía; realizar un informe de diagnóstico de patologías detectadas; realizar propuestas de abordajes a las patologías detectadas; derivar a Centro CONIN u otras dependencias sanitarias, atención psicopedagógica, fonoaudiológica y de estimulación temprana y neurodesarrollo, atenciones grupales e individuales según diagnóstico.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 08 de agosto de 2024

DECRETO Nº 134/2024

VISTO:

El Decreto N° 156/2023 de fecha 5 de julio de 2023, la Ordenanza Nº 124; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se dispuso el nombramiento de Daniela Josefina Ortiz, DNI. Nº 40.163.743, en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza Nº 124.

Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza citada emanan.

Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto 156/2023, el cual genera la obligación a este Departamento Ejecutivo Municipal de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por la agente.

Que el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón de lo estipulado por la Ordenanza N° 124 en su Art. 5, habiendo la agente reunido el requisito de prestación de servicio efectivo y continuado de un año, otorgar la planta permanente a la Sra. Daniela Josefina Ortiz, DNI. Nº 40.163.743, con domicilio en calle 10 de Diciembre Nº 343 de esta localidad de Colonia Ayuí.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): DISPONESE el nombramiento de la Sra. Daniela Josefina Ortiz, DNI. Nº 40.163.743, con domicilio en calle 10 de Diciembre Nº 343 de esta localidad de Colonia Ayuí, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí a partir del 01 de agosto del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): DISPONESE la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.

R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 08 de agosto de 2024

DECRETO Nº 135/2024

VISTO:

El Decreto N° 034/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, la Ordenanza Nº 124; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se dispuso el nombramiento de Sonia Elizabeth Lezcano, DNI. Nº 31.394.518, en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza Nº 124.

Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza citada emanan.

Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto 034/2023, el cual genera la obligación a este Departamento Ejecutivo Municipal de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por la agente.

Que el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón de lo estipulado por la Ordenanza N° 124 en su Art. 5, habiendo la agente reunido el requisito de prestación de servicio efectivo y continuado de un año, otorgar la planta permanente a la Sra. Sonia Elizabeth Lezcano, DNI. Nº 31.394.518, con domicilio en calle Héctor Goya Nº 127 de esta localidad de Colonia Ayuí.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): DISPONESE el nombramiento de la Sra. Sonia Elizabeth Lezcano, DNI. Nº 31.394.518, con domicilio en calle Héctor Goya Nº 127 de esta localidad de Colonia Ayuí, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí a partir del 01 de agosto del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Artículo Nº 2): DISPONESE la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 14 de agosto del 2024

DECRETO Nº 136/2024

VISTO:

La Nota N° 00103/24, de fecha 09 de agosto del 2024 presentada por el Sr. Belsun, F. José D.N.I 22.952.805 como representante de la Capilla San Ramón de esta localidad de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota el Sr. Belsun, F. José, manifiesta a esta Corporación Municipal que el día 31 de agosto del corriente se llevará a cabo la Fiesta Patronal en la Capilla San Ramón.

Que por tal motivo solicita la colaboración para cubrir el costo de la empresa que brinda el servicio de sonido en el día del evento.-

Que, considerando tal petición se realizaron diferentes consultas sobre costos y calidad del servicio teniendo en cuenta la gran cantidad de público que asiste en el día festivo.-

Que, la Capilla San Ramón cumple un rol social fundamental para la comunidad de Colonia Ayuí, brindando asistencia y contención a los vecinos más carenciados de la localidad.-

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal contribuir con las instituciones que promueven el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en razón de ello se entiende pertinente colaborar, como se hace con las demás Instituciones, por las razones supra invocadas con el servicio de Sonido para la Fiesta Patronal de la Capilla San Ramón que se llevará a cabo el día 31 de agosto del 2024.-

Que así las cosas, se procedió a solicitar al sonidista Sr. CHAVES MAXIMILIANO ALCIDES, CUIT. Nº 20-32681216-9, con domicilio en calle Humberto Primo N° 4720 Depto "A", de Concordia, quien a la fecha remite la Factura Nº 00002-0000051, y en cuyo detalle expresa lo requerido por el beneficiario supra citado y por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000,00).-

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el pago de la Factura N° 00002-0000051, emitida por el Sonidista Sr. Chavez, Maximiliano Alcides, CUIT. Nº 20-34681216-9, con domicilio en calle Humberto Primo N° 4720 Dpto "A" de Concordia, por la prestación del servicio de sonido para la Fiesta Patronal de la Capilla San Ramón a celebrarse el día 31 de agosto del 2024 y por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000,00), en razón de lo considerado.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 21 de agosto de 2024

DECRETO Nº 0137/2024

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipal 0119/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0119/2024.

Que la Unión Obreros y Empleados Municipales de Concordia (UOEMC) ha solicitado a través de nota 000109/2024 una recomposición salarial en julio de 2024 del 4,0%.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Cuatro por ciento (4,0%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de agosto de 2024 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de agosto de 2024 de un CUATRO POR CIENTO (4,0%) sobre el básico de cada categoría al mes de julio del año 2024 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

Colonia Ayuí, 21 de Agosto de 2024

DECRETO Nº 0138/2024

VISTO:

La resolución adoptada por el Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la voluminosidad de las tareas a realizar en el ámbito municipal, el D.E.M., obedeciendo a causales de necesidad y celeridad, celebró contrato de locación de servicios el 01 de julio de 2024 con el Sr. Agustín Ezequiel AGUIRRE ABEL, DNI. Nº 46.250.139, domiciliado en calle Justo José de Urquiza Nº 38 de Colonia Ayuí, a los fines de realizar tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos.-

Que el prestador desarrollará exclusivamente la tarea para la cual fue contratado, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que plasme tal decisión, ratificando el contrato suscripto por el órgano ejecutivo municipal.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo 1º) RATIFIQUESE el contrato de locación de servicios celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 01 de julio de 2024 con el Sr. Agustín Ezequiel AGUIRRE ABEL, DNI. Nº 46.250.139, domiciliado en calle Justo José de Urquiza Nº 38 de Colonia Ayuí, como así también la modalidad, plazo y monto que del mismo se desprende, en un todo de acuerdo a lo vertido los considerandos precedentes. -

Artículo 2º) PASE a las Áreas que corresponda al efecto de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo 3º) DE FORMA.-

Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí